

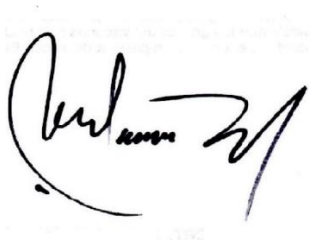
Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00334 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RETAIL INMOBILIARIO SAS NIT 900.620.286-4
DEMANDADO	INDUSTRIAS COBRE Y ALUMINIO S.A. NIT 890.900.003-3
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 13 de agosto/2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia apelada.

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000)**¹ a cargo de **la demandante** a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 13 de junio/2017. Procesos Declarativos de primera instancia: “(ii)De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pedido.”



Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00334 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RETAIL INMOBILIARIO SAS NIT 900.620.286-4
DEMANDADO	INDUSTRIAS COBRE Y ALUMINIO S.A. NIT 890.900.003-3

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

A cargo de RETAIL INMOBILIARIA SAS y a favor del demandado INDUSTRIAS COBRE Y ALUMINIO S.A.

Por la primera instancia

CONCEPTO		VALOR
Agencias en derecho		\$ 15.000.000

TOTAL, COSTAS: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000).

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.

Medellín, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2017 00334 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RETAIL INMOBILIARIO SAS NIT 900.620.286-4
DEMANDADO	INDUSTRIAS COBRE Y ALUMINIO S.A. NIT 890.900.003-3
AUTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ